

EL ARZOBISPO Y EL CONSEJO DE ESTADO

CARTA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

El 27 de enero, el señor arzobispo, cumpliendo un imperativo legal, prestaba juramento como consejero de Estado. Una propaganda apresurada y tendenciosa, mostraba claramente cuál era la intención de quienes quieren la presencia del arzobispo en el Consejo de Estado: instrumentalizarlo, utilizarlo, haciéndolo aparecer como aprobando el estado actual de cosas.

La carta del señor arzobispo, en la que se excusaba por su inasistencia "mientras las reclamaciones básicas que la Iglesia ha hecho llegar al Gobierno no sean objeto de la debida consideración", lleno de estupor a unos, de ira a otros; a los fieles les llenaba de consuelo un tan comprometido testimonio.

Esta carta, más allá de su ocasión anecdótica, marca el fin de una época y el principio de otra. Es una carta importante en la historia del Paraguay. Con esta carta se sale de aquella vieja mentalidad de Patronato, según la cual algunos pensaban que las relaciones Iglesia-Estado se reducían a un equilibrio de poderes y que el Estado concedía protección y privilegios a la Iglesia, mientras ésta bende-

cia y apoyaba moralmente las gestiones "políticas" del Estado. Con esta carta se concreta una teología de la Iglesia, en la que ésta se preocupa por la coherencia del signo de su amor solidario a todos los hombres.

Asunción, 4 de febrero de 1971

Al Señor Presidente del
Honorable Consejo de Estado
Arquitecto Tomás ROMERO PEREIRA
E. S. D.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

1. El artículo 189, N° 2, de la Constitución Nacional enumera entre los miembros natos del Consejo de Estado al Arzobispo de Asunción. Se trata, pues, de una designación que no responde a la voluntad ocasional de un gobierno ni de un determinado partido político, sino a una soberana disposición constitucional.

Séame permitido recordar que, en su momento, la Iglesia manifestó en forma inequívoca su desagrado ante la inclusión de un eclesiástico en este Consejo. Es más, se ha pedido expresamente a la Asamblea Nacional Constituyente que el oficio sea al menos delegable a un representante de la Iglesia en el Paraguay. Y la razón de esta actitud es que la Iglesia debe mantenerse libre de todo compromiso con régimen político alguno, a fin de cumplir más eficazmente su misión pastoral. Sin embargo, la Convención Constituyente mantuvo esta designación constitucional.

Cumplido, pues, el imperativo legal de prestar juramento de respeto y acatamiento a la Constitución nacional y a las leyes de la República, en virtud de este mismo juramento, que deja a salvo las leyes de Dios y de la Iglesia, por respeto a mi conciencia de Obispo, me permito plantear con claridad y franqueza cuanto sigue:

2. De un tiempo a esta parte, la Iglesia en el Paraguay, en aparente armonía con las autoridades nacionales, está siendo impedida arbitrariamente a realizar una tarea

de colaboración con el Gobierno, en particular, frente a la situación de crecientes abusos y patentes violaciones de los derechos humanos más elementales. La Iglesia misma ha sido privada de su libertad de expresión y de comunicación por clausura de su propio órgano de prensa. Ha sido coartada en su acción pastoral, especialmente en lo que se refiere a la organización de los laicos en las áreas rurales siendo mal interpretada, intencional o erradamente. Ha sido y sigue siendo difamada frecuente y gratuitamente por emisiones radiofónicas partidarias con la evidente aquiescencia de las mismas autoridades nacionales. En fin, ha sido prácticamente aislada reduciéndosele al mínimo las posibilidades de acceso y de contacto con las instancias gubernamentales.

Yo mismo he experimentado esta situación. Entre las primeras gestiones de mi nuevo oficio he ensayado con toda buena fe y sinceridad una serie de contactos y diálogos con las autoridades nacionales. La verdad es que a pesar de las buenas palabras, de poco ha servido para mejorar la situación de fondo.

3. Esta penosa situación, que configura un estado de resistencia y hostilidad ante los reclamos de la Iglesia, me impone una actitud de reserva y hace muy difícil mi actuación en el Consejo de Estado.

En este sentido, le ruego, Señor Presidente, quiera excusar mi inasistencia a las reuniones del Consejo mientras las reclamaciones básicas que la Iglesia ha hecho llegar al Gobierno no sean objeto de la debida consideración.

Debo proceder así por coherencia con las enseñanzas del Concilio Vaticano II, ratificadas en Medellín para la América Latina, especialmente cuando se dice que "a los Pastores de la Iglesia les corresponde también denunciar todo aquello que al ir contra la justicia destruye la paz" (Medellín, Paz, III, 20).

Por coherencia, también, con las reiteradas manifestaciones de la CEP (Conferencia Episcopal Paraguaya) de la cual soy miembro y cuyos puntos de vista comparto y debo sostener por exigencia de colegialidad episcopal.

Por coherencia, en fin, con mi propia misión de Obispo, que debe ser signo permanente del Evangelio en medio de su pueblo, solidarizándome así particularmente con los más pobres, con los oprimidos, con los perseguidos.

4. No es justo, pues, ni razonable que mi presencia en el Consejo de Estado, en estas circunstancias, pueda ser interpretada por el pueblo y sobre todo por los fieles, como la aprobación del actual estado de cosas, o como una dependencia de la acción de la Iglesia de los poderes civiles, o como la aceptación lisa y llana de todo lo que se dictamine en este Consejo.

Dejo constancia, finalmente, que esta decisión la he tomado después de haber oído a los Obispos miembros de la CEP, a mi Consejo de Curia, al Consejo Presbiteral de Asunción y a un número suficiente de cristianos laicos comprometidos en la vida de la Iglesia.

Señor Presidente: le pido que no interprete esta decisión como el fruto de influencias políticas partidarias, ni como gesto de ruptura, ni mucho menos como una voluntad de denegar en el futuro, toda colaboración con el Gobierno en lo que se refiera a la instauración de un verdadero orden de justicia y libertad para la Nación, como lo ha expresado muy bien el mismo Señor Presidente de la República en su Mensaje de Navidad. Por el contrario, la colaboración leal y sincera es parte de la misión de la Iglesia y de su razón de ser en el mundo siempre que haya buena voluntad, respeto, disposición de diálogo y verdadero espíritu cristiano por parte de las autoridades nacionales, sobre quienes pesa la grave responsabilidad, legal y moral, de promover y orientar el desarrollo del país de una manera compatible con la dignidad humana y cristiana de todos los paraguayos, en la paz, que es obra de la justicia.

Saludo en esta ocasión al Señor Presidente del Consejo de Estado con la expresión de mi más alta consideración.

† ISMAEL ROLON SILVERO
Arzobispo de Asunción